

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MP-SGIS-MC-SM-035-2026

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES

CONTRATISTA:	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES NIT 891.101282-7 R/L MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ C.C. No. 12.263.097 de Pitalito		
SUPERVISOR	FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR C.C. No 1.144.034.774 de Cali		
No PROCESO	MP-SGIS-MC-SM-035-2026		
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DEL EJERCITO NACIONAL (BATALLÓN MAGDALENA) PERTENECIENTE AL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA		
PLAZO:	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LO QUE PRIMERO OCURRA SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026		
VALOR:	SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$76.000.000)		
FORMA DE PAGO:	<p>EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p>Se realizarán pagos parciales mensuales de acuerdo al suministro de combustible, previa presentación del informe respectivo del suministro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, hasta agotar el monto de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$76.000.000) establecido en el presente contrato.</p> <p>NOTA 1: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro mensual.</p> <p>NOTA 2: Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.</p>		
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2026000594 26/02/2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026001193 11/06/2026		
ESTAMPILLAS	TASA PRO DEPORTE	2%	\$1.520.000
	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		
	4%		\$3.040.000
	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%	\$760.000

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA 0.5% \$380.000 ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL 0.5% \$380.000
FECHA DE INICIO:	12 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2026

En PITALITO, a los 12 días del mes de junio de 2026, se reunieron FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR, Secretario de Gobierno e Inclusión Social, en calidad de supervisor y/o interventor de contrato y el Señor MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.263.097 de Pitalito, en calidad de Representante Legal de COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el proceso de Mínima Cuantía No. MP-SGIS-MC-SM-035-2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor.
5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 12 de junio de 2026.

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social

MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ
Firmado digitalmente
por MAURICIO
ORDOÑEZ CLEVEZ
Fecha: 2026.06.12
11:45:36 -05'00'

MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ
R/L COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social